

ALCALDÍA
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 066 -2023-A-MDP

Villa Punchana, 24 de febrero de 2023

VISTO:

El PROVEIDO N° 985-GM-MDP, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 060-2022-GAJ-MDP del Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, mediante los cuales solicitan que se apruebe Designación de Encargado del Portal de Transparencia Estándar – PTE y;

CONSIDERANDO:

Que, por principio constitucional establecido en el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Municipalidad Distrital de Punchana es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública — aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y normas modificatorias, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia estándar en las entidades de la administración pública, lo cual constituye una herramienta informática que contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente publicar;

Que, en aplicación del artículo 4 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley 27806, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal Institucional, se efectúa mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad y debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano", así como colocada en un lugar visible en cada una de las sedes administrativas de la entidad, debiendo cumplir dicho funcionario con las obligaciones, establecidas en el artículo 8° del mencionado Reglamento;

De conformidad a lo establecido en el T 130 de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública — aprobado por Decreto Supremo N° 0432003-PCM; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las facultades otorgadas en el numeral 6 del artículo 20 0 de la Ley N°27972, con las visaciones correspondientes;





ALCALDÍA

SE RESUELVE:

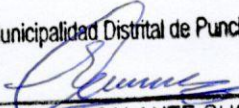
ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ing. Segundo Arquímedes Amaya Murayari, Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Punchana.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al designado y disponer su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



Municipalidad Distrital de Punchana


OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA
ALCALDE

